

Guatemala, 16 de enero de 2025
OFICIO-IGM-SUBPLAN-059-2025

Licenciada
Thelma Lucrecia Liuti V.
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración

Con atención:
Unidad de Información Pública

Estimada Licenciada Liuti:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo. El motivo del presente es en respuesta al Oficio IGM-SDF-DC-37-2025/MIRZ/maag, en el cual se solicita se traslade información correspondiente al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Art. 52, de los meses de enero a agosto del año 2024:

MES DE JULIO 2024

Art. 52	Información u oficios	Adjuntos
Aprobación del Monto total de la donación	<p><i>"Equipo de tecnología en el establecimiento de una solución de telepresencia por parte de Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A"</i></p> <p>RESOLUCIÓN No. IGM-162-2024 FECHA: 25-julio-2024 MONTO: Q 93,184.62</p>	Copia simple de Resolución

Se adjunta únicamente la información en formato PDF, ya que es un documento proveniente de la Dirección General, por lo cual, no obra formato editable dentro de los archivos de este Departamento.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.
Atentamente.

M. Sc. José David Hernández Olesinski
Jefe de Departamento de Cooperación
Subdirección de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración



316



Firma: *[Signature]* Hora: *14:55*
Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

ZSLMS/JDHO-mvaa
C.C. Archivo
Adjunto lo indicado y CD



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TÉLEFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN. Guatemala, veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el Departamento de Cooperación de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración, para ampliar la Resolución número IGM guion ciento setenta y tres guion dos mil veintiuno (IGM-173-2021) referente a la recepción de Equipo de Tecnología de la donación de Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A para el establecimiento de una solución de telepresencia.

CONSIDERANDO: Que el Director General, como ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración, puede suscribir convenios en materia migratoria con los entes nacionales e internacionales que correspondan en el ejercicio de sus funciones, así como, autorizar y gestionar la adquisición de bienes y servicios para el Instituto Guatemalteco de Migración, que pasarán a formar parte de los Recursos Financieros del instituto, incluyendo las aportaciones por donación a título lícito, sean económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales. **CONSIDERANDO:** Que Dirección General a través de Resolución número IGM guion ciento setenta y tres guion dos mil veintiuno (IGM-173-2021) de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, resolvió se realicen las diligencias para la aceptación y registro del Equipo de Tecnología de la donación de Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A para el establecimiento de una solución de telepresencia. **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en Acta número cero cero seis guion dos mil veintiuno (006-2021) de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, los bienes donados al Instituto Guatemalteco de Migración consistentes Equipo de Tecnología de la donación de Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A para el establecimiento de una solución de telepresencia, ascienden a la cantidad de noventa y tres mil ciento ochenta y cuatro quetzales con sesenta y dos centavos (Q. 93,184.62). **POR TANTO.** Con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 120, 124, 131 numeral 9) del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 11 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número AMN 02-2023, que aprueba el Acuerdo número IGM-17-2023 del Director del Instituto Guatemalteco de Migración que contiene el Reglamento General del Código de Migración; y, 9 literales l) y n) del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. **RESUELVE: I.** Se **AMPLÍA** la Resolución número IGM guion ciento setenta y tres guion dos mil veintiuno (IGM-173-2021) de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el sentido de **APROBAR, ACEPTAR Y RECIBIR** la donación del "Equipo de Tecnología auspiciado por Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A para el establecimiento de una solución de telepresencia", por un monto de **NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y DOS**

Subdirección Jurídica
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
 Subdirección Jurídica
Oliver Antonio Martínez Villatoro
 Instituto Guatemalteco de Migración
 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 GUATEMALA, C. A.
 +502 2411 2411

1 de 2

DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 GUATEMALA, C. A.



DIRECCIÓN
 GUATEMALA, C. A.



CORREO ELECTRÓNICO
 info@igm.gub.gq
 GUATEMALA, C. A.

CENTAVOS (Q. 93,184.62). II) Agréguese la presente Resolución al expediente para los efectos correspondientes. III) Notifíquese a la Subdirección Financiera y a la Subdirección de Planificación.



[Handwritten signature]

Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



[Handwritten signature]
Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro
del Departamento de Asuntos Administrativos
Subdirección Jurídica
Instituto Guatemalteco de Migración

[Handwritten signature]



GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA
ESTADO DE DERECHO



GUATEMALA
ESTADO DE DERECHO



GUATEMALA
ESTADO DE DERECHO